



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9203891 DE 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Acuícola Regional Guajira.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9203891 DE 2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales de apoyo en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares, para el desarrollo de habilidades y competencias de los programas ejecutados con el programa de articulación con la media en el centro agroempresarial y acuícola.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	300 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de diciembre de 2026
RAZÓN SOCIAL	<i>Stefany Zapa Álvarez</i>
CC o NIT	1066179983
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Riohacha
VALOR INICIAL	47.374.970,00



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 47.374.970,00) Mda. /Cte. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Un primer pago correspondiente los días del mes de abril de 2026, por valor de Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$2.842.498,00) Mda. /Cte., b. Nueve (9) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2026, por valor de Cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$4.737.497,00) Mda. /Cte., cada uno. C. un último pago correspondiente a los días del mes de diciembre de 2026 por valor de Un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos (\$1.894.999,00) Mda. /Cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	726
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	11626
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 47.374.970,00) Mda. /Cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	\$12.317.492,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$12.317.492,00
SUPERVISOR	LEONILDE PALOMINO BUITRAGO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIÓN NRO. ° CO1.CTRMOD.23183892 ° CO1.CTRMOD.23293817	° 01/06/2026 02/02/2026 Cesión de contrato
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	726
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	Verónica menses Rodríguez
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	25/05/2026
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	01/06/2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones



En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios 160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Agroempresarial y Acuícola en el Plan Operativo 2026.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación académica concertada con el supervisor de contrato.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>4. Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>5. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aspirantes a matricular tales como: Ficha de matrícula debidamente diligenciada; Fotocopia del documento de identidad legible, revisión previa del aspirante en el Aplicativo Sofia Plus y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>6. Alimentar permanentemente el portafolio del instructor, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>



<p>se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.</p>		
<p>7. Socializar el reglamento al aprendizaje vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten</p>	<p>Parcialmente</p>	<p><u>STEFANY ZAPA ALVAREZ</u></p>
<p>8. Asistir a las reuniones relacionadas con la ejecución del objeto contractual que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p><u>STEFANY ZAPA ALVAREZ</u></p>
<p>9. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el</p>	<p>Parcialmente</p>	<p><u>STEFANY ZAPA ALVAREZ</u></p>



<p>instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.</p>		
<p>10. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización del Procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral y demás lineamientos institucionales para el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>11. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>12. Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>13. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones), de acuerdo con el protocolo Ruta de atención prevención deserción de aprendices a través del formato debidamente diligenciado GFPI-F-176.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>14. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo ejecutor para el programa de formación asignado ciñéndose al procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>



<p>15. Realizar mensualmente el seguimiento a los aprendices en etapa productiva asignados, mediante visitas debidamente registradas y soportadas en las actas correspondientes, así como desarrollar charlas de sensibilización para los aprendices que inician dicha etapa. El instructor deberá disponer de horarios de atención presencial y virtual conforme a los lineamientos institucionales. Así mismo, deberá entregar mensualmente a la Coordinación Académica los soportes del seguimiento realizado y apoyar el cumplimiento de la meta de certificación del Centro de Formación, mediante el reporte de los avances de los aprendices asignados.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>16. participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuícola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>17. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>18. Registrar de manera oportuna y completa los juicios evaluativos de los aprendices a su cargo, conforme al procedimiento de ejecución de la formación GFPI-P-006, así como adelantar el debido proceso académico en los casos que corresponda. De igual forma, deberá garantizar que, al momento de la transición del grupo a la etapa productiva, todos los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva se encuentren debidamente registrados en el aplicativo Sofia plus y que cada aprendiz figure en estado académico 'En formación'. El cumplimiento de esta obligación asegura la trazabilidad del proceso formativo y el adecuado avance académico de los aprendices dentro de los lineamientos establecidos por la institución.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>
<p>19. Presentar el reporte estadístico y los demás documentos requeridos al Supervisor del contrato, a más tardar</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>STEFANY ZAPA ALVAREZ</p>



dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.		
20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, tanto ordinarios como extraordinarios, que se programen para los aprendices. Así mismo, presentar el informe del avance del desarrollo del proceso de la formación de la ficha previamente solicitado por el Coordinador Académico.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
21. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendizaje del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
22. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
23. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
25. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
26. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ



formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.		
27. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
28. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
29. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, el SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, con el fin de apoyar los procesos formativos mediante la formulación y radicación de un (1) proyecto de investigación ante la Coordinación SENNOVA durante el primer semestre, y de una (1) idea de negocio ante el Fondo Emprender durante el segundo semestre. Estas iniciativas deberán contribuir al fortalecimiento de las estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el aporte al desarrollo de capacidades investigativas, de emprendimiento e innovación en el Centro de Formación.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
30. Participar en el desarrollo de las actividades y reuniones convocadas por los equipos ejecutores, en concertación con el Instructor Líder, con el fin de consolidar y entregar a la Coordinación Académica el informe correspondiente a la ejecución del programa de formación.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ
31. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Parcialmente	STEFANY ZAPA ALVAREZ

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1072568		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/02/2026	12/04/2027	\$4.737.497,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.23183892 - CO1.CTRMOD.23293817** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101142000		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/06/2026	12/04/2027	\$3.091.998,10

3.2 Cumplimiento del objeto

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento al contrato, se realizó la verificación integral de las condiciones de ejecución contractual, evidenciándose que durante el desarrollo del contrato se presentaron circunstancias que afectaron la continuidad efectiva de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual, generando una interrupción en la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

En atención a dicha situación, se analizaron las condiciones de ejecución, el avance contractual alcanzado, las obligaciones efectivamente desarrolladas, así como la viabilidad de garantizar la continuidad del



contrato bajo las condiciones inicialmente previstas. Como resultado de este análisis, se determinó que no existen las condiciones que permitan asegurar de manera efectiva, oportuna y eficiente la ejecución de las actividades pendientes, en concordancia con la necesidad institucional que dio origen a la contratación.

De igual manera, se consideró que la figura de la cesión contractual tiene como finalidad principal garantizar la continuidad en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad pública perseguida por la Entidad. No obstante, atendiendo las particularidades presentadas durante la ejecución, se concluyó que la materialización de dicha figura no resulta la alternativa más conveniente para los intereses institucionales, toda vez que las circunstancias evidenciadas no permiten garantizar el desarrollo integral de las obligaciones contractuales dentro de las condiciones requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de economía, eficiencia, responsabilidad, planeación, transparencia y prevalencia del interés general, esta supervisión considera procedente adelantar la liquidación bilateral de mutuo acuerdo, como mecanismo idóneo para efectuar el cierre contractual de manera ordenada, clara y ajustada a la realidad de la ejecución.

La liquidación bilateral permitirá determinar el estado final del contrato, establecer las actividades efectivamente ejecutadas, identificar las obligaciones cumplidas por cada una de las partes, efectuar los ajustes administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar y definir los saldos correspondientes, garantizando de esta manera la adecuada administración de los recursos públicos y la seguridad jurídica de las actuaciones contractuales adelantadas.

Por lo anterior, esta supervisión deja constancia de que, una vez evaluadas las circunstancias particulares que incidieron en el desarrollo del contrato y analizada la conveniencia administrativa de las diferentes alternativas disponibles, la liquidación bilateral de mutuo acuerdo constituye la opción que mejor responde a los intereses de la Entidad, permitiendo el cierre definitivo del vínculo contractual conforme a los principios y fines de la contratación estatal.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de enero 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Pago 001	26/02/2026	\$2.842.498
Pago 002	27/03/2026	\$4.737.497
Pago 003	25/04/2026	\$4.737.497

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$47.374.970,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00



Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$12.317.492,00
Valor pagado	\$12.317.492,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$35.057.478,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de treinta y cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$35.057.478,00).

Para constancia se firma, a los cinco (05) de junio de 2026.


LEONILDE PALOMINO BUITRAGO
Supervisor del contrato

Elaboró: LEONILDE PALOMINO BUITRAGO